



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **46810 CD – DB** de los diputados Bastia, Julierac Pinasco, Basile, Cándido, Pullaro, González y las diputadas Ciancio, Espíndola, Di Stefano, Orciani y Senn, por el cual se declara el año 2023 como el "Año de la Restauración de la Democracia Argentina" en conmemoración del cuadragésimo aniversario de la vuelta a la democracia ocurrida el 10 de Diciembre de 1983; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase el año 2023 como el "Año del 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia Argentina", en conmemoración del cuadragésimo aniversario de la vuelta al sistema democrático de gobierno ocurrido el 10 de Diciembre del año 1983.

ARTÍCULO 2 - Dispónese que toda papelería oficial, a utilizar por los organismos públicos de los tres Poderes, deben llevar en su margen superior derecho la leyenda "2023 – Año del 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia Argentina".

ARTÍCULO 3 - Encomiéndese al Poder Ejecutivo la realización de un programa oficial de actividades con el objetivo de resaltar los principios y valores representados en el estado de derecho, las libertades públicas, la tolerancia política y la plena vigencia de los derechos humanos.

2022 – AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAIDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4 - Los gastos que originen el cumplimiento de las disposiciones presentes, serán previstos en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al Ejercicio Económico 2023.

ARTÍCULO 5 - Invítase a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente.

ARTÍCULO 6 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 06 de Octubre de 2022.

FIRMANTES: BLANCO – RUBEO – MAHMUD – LENCI – ESPÍNDOLA – SOLA – BOSCAROL.